	ACTA	Código: F - 004
ALCALDIA PUERTO LOPEZ		Versión: 001
		Fecha: Junio de 2017

Acta Número:	001
Fecha de la reunión:	6 ENERO DE 2022
Hora de Inicio:	04:00 PM
Hora de Terminación:	4:22 PM

PARTICIPANTES (Se adjunta registro de asistencia)

COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICIA NACIONAL
REGISTRADOR MUNICIPAL-
PERSONERO MUNCIPAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDE MUNICIPAL

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

SESIÓN ORDINARIA COMITÉ GARANTIAS ELECTORALES

TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):

Socializar oficio 8083-21 de la Registraduría municipal (asignación –gastos electorales – elecciones año 2022.

TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):

Se deja constancia que a solicitud del señor registrador, personero municipal y secretaria de gobierno, en aplazar la presente sesión para el día de mañana 7 enero de 2022, por razones de sus funciones en estar atendiendo procesos dentro de sus competencias que impidieron asistir el día de hoy, y por favor enviar convocatoria a los correos para saber la hora asignada.

CONCLUSIONES:

Aplazar la presente sesión convocar nuevamente

TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES:

Citar nuevamente a sesión de comité según indicaciones de la secretaria técnica.

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: F - 005 Versión: 001 Fecha: Junio de 2017

INFORMACIÓN GENERAL

CAPACITACIÓN ☐ REUNIÓN ☒ EVENTO ☐ CHARLA INFORMATIVA ☐

FECHA: 6 ENERO 2022
TEMA: Sesion ordinaria comite garantias electorales
LUGAR: Sala de Juntas
RESPONSABLE: Secretaria de gobierno. HORA:

ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	N. CELULAR	CARGO	FIRMA
Ciela Adriana Gonzalez Ponce	Policia Espino	Ciela.adriana@correo.policia.gov.co	2446123	Comandante (E)	
Mario Alfonso Niño Corredor	PONAL ESPINO	Mario.nino1142@correo.policia.gov.co	323 4036556	Cte Distrital (E)	
Lina Yuliana Rojas Ortiz	Alcaldia - Secgobierno	secgobierno@puertolopez-meta.gov.co		Profesional Universitario	

2

OFI_SG-120-0020-2022
Puerto López Meta, 11 de Enero de 2022

CONVOCATORIA N°2

FECHA: [illegible]

DE : SECRETARIA DE GOBIERNO

PARA : INTEGRANTES COMITÉ GARANTIAS ELECTORALES

Alcalde municipal o su delegado-/**Secretaria de Gobierno**, Comandante estación de **policía nacional /Registrador** Municipal, **Personería** municipal.

ASUNTO: Socializar oficio 8083-21 de la Registraduría municipal (asignación presupuestal-gastos electorales -ELECCIONES AÑO 2022

Cordial saludo,

La presente es con el fin de convocar a sesión ordinaria comité garantías electorales para el día 11/ENERO/2022, hora 04:30 pm, sesión presencial lugar sala de juntas alcaldía municipal.

Sin otro particular

JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
Secretario de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: LINA YUSDEY ROZO ORTIZ	Nombre: JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA	Nombre: JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno
Fecha: 11/01/2022	Fecha: 11/01/2022	Fecha: 11/01/2022

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFT03
	FORMATO	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS	VERSIÓN	0

Aprobado: 15/11/2017

DEPENDENCIA: REGISTRADURIA MUNICIPAL PUERTO LOPEZ META

ACTA NRO: 001

LUGAR:	SALA DE JUNTAS ALCALDIA MUNICIPAL	FECHA:	11 DE ENERO DE 2022

TEMA A TRATAR: CAMBIO SEDE SITIO DE ELECCIONES 2022 CABECERA MUNICIPAL

ASISTENTES:

WILLIAM ARMANDO MARTINEZ TORRES	Registrador Municipal
JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA	Secretaria de Gobierno
DANIEL PERANQUIVE GONZALEZ	Personero Municipal
CAPITAN MARIO JAVIER NIÑO CORREDOR	Comandante Estación policía Puerto Lopez
CIELO ALBEIDA TELLEZ PINZON	Subcomandante Estación policía Puerto Lopez
CLAUDIA FERNANDA BUSTACARA RIVERA	Secretaria de Salud

DESARROLLO:

Siendo las 04:30 pm del día martes 11 de Enero de 2022, la Doctora Jenny Elizabeth Tobar Boada Secretaria de Gobierno, da la bienvenida a los integrantes del Comité de Garantías Electorales y agradece la presencia física de los miembros que lo conforman, y teniendo en cuenta la solicitud de la Doctora Claudia Fernanda Bustacara Rivera Secretaria de Salud radicada el 08 de Enero de 2022, se convocó de manera extraordinaria al Comité De Garantías Electorales del Municipio de Puerto Lopez, y se invita a la Secretaria de Salud Municipal para que sustente el motivo de su solicitud de cambio de puesto de votación en la cabecera municipal (Anexo Oficio SSM-160-021-2022).

A continuación se invita a la Doctora Claudia Fernanda Bustacara Rivera, para que explique el motivo de su solicitud para lo cual agradece la invitación e informa la preocupación que se tiene por el sitio de votación actual I.E Rafael Uribe Uribe, Colegio que no permite dar cumplimiento a las medidas de seguridad por su espacio físico reducido para instalar más de 55 mesas de votación; resalta además que la Resolución 1687 de octubre 25 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 777 de 2021 en el sentido de incrementar un aforo

permitido en lugares o eventos masivos, públicos o privados", y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y aforos **se solicita replantear el sitio de las elecciones que se tiene actualmente,** dado que allí no se podría garantizar el distanciamiento individual y se dificultara el control del aforo ya que 18.000 personas están habilitadas para ejercer su derecho al voto adicionando 400 jurados de votación con sus remanentes en este punto de votación.

El señor Registrador Doctor William Armando Martínez Torres toma la palabra y manifiesta que efectivamente la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe no permite aplicar el distanciamiento ni otras medidas de bioseguridad del cual hace mención la Doctora Claudia Fernanda Bustacara Rivera, motivo por el cual propone se gestione ante la Registraduria Nacional Del Estado Civil (Gestión Electoral), la autorización por motivo de fuerza mayor del traslado del sitio de votación al Mega colegio I.E Enrique Olaya Herrera ubicado Calle 9 No. 7ª -06 Barrio Jorge Eliecer Gaitán, Colegio que cuenta con la infraestructura adecuada con tres plantas, 24 aulas de clases, 2 polideportivos y plazoleta para reuniones todos con accesos para personas discapacitadas, donde cada aula permite la instalación de dos mesas de votación para dar cumplimiento al distanciamiento que debe haber entre jurados y votantes, adicionalmente se cuenta con la colaboración del señor rector del Mega colegio I.E Enrique Olaya Herrera Licenciado Guillermo Antonio Delgado Vargas, quien coloca a disposición además de la infraestructura física, silletería, internet, aula múltiple para escrutinios, aula para transmisión, etc.

Toma la palabra el Doctor Daniel Peranquive González Personero Municipal quien manifiesta como ministerio público que de acuerdo a lo manifestado y solicitado por la secretaria de salud municipal mediante escrito, y con el fin de garantizar el distanciamiento individual y la salud de la comunidad portolopense ante la situación actual de la nueva variante este despacho lo ve procedente.

Toma la palabra el Capitán Mario Javier Niño Corredor Comandante Estación policía Puerto Lopez quien manifiesta que todas las medidas de bioseguridad que se tomen en beneficio y protección de la comunidad serán respaldadas por la institución que representa, además el Mega colegio I.E Enrique Olaya Herrera permitirá un mejor control de seguridad, requisa y protección de los votantes y custodia del material electoral y escrutinios.

La Secretaria de Gobierno Manifiesta que de parte del señor Alcalde Doctor Carlos Julio Gutiérrez Turriago, agradece toda la colaboración y gestión respectiva para llevar a feliz término el traslado del puesto de votación de la cabecera municipal al Mega colegio I.E Enrique Olaya Herrera y estaremos

atentos a la colaboración a que haya lugar para sacar adelante los comicios electorales del 13 de marzo del 2022, para lo cual se están gestionando los recursos presupuestales para el debate electoral.

Para dar por terminada la reunion extraordinaria del comité, el Señor Registrador se compromete a enviar con carácter urgente la solicitud y autorización de traslado de puesto de votación de la cabecera municipal por motivo de fuerza de mayor a la oficina de Gestión Electoral De La Registraduria Nacional Del Estado Civil.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN: 19 de enero de 2022 a las 2:30 pm

HORA INICIO:	**04:30 pm**	HORA TERMINACIÓN:	**05:30 pm**

ASISTENTES:		
Nombre	Cargo	Firma
WILLIAM ARMANDO MARTINEZ TORRES	Registrador Municipal	
JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA	Secretaria de Gobierno	
DANIEL PERANQUIVE GONZALEZ	Personero Municipal	
CAPITAN MARIO JAVIER NIÑO CORREDOR	Comandante Estación policía Puerto Lopez	
SARGENTO CIELO ALBEIDA TELLEZ PINZON	Subcomandante Policía Nacional	
CLAUDIA FERNANDA BUSTACARA RIVERA	Secretaria de Salud	

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

0046-22
Alcaldía Municipal
Puerto López - Meta
RECEPCIÓN
Fecha 04/01/2022 3:27
Recibido Por

RMPTL-002

Puerto López Meta, enero 4 de 2022

Doctor:
CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO
ALCALDE MUNICIPAL
Puerto López – Meta

Asunto: Solicitud Apoyo Electoral

Cordial saludo.

Con ocasión a los debates electorales que se llevarán a cabo el 13 de marzo, 29 de mayo de 2022 y 12 de junio de 2022, según Resoluciones número 2098 del 12 de marzo de 2021 y 4371 del 18 de mayo de 2021 (Elecciones de Congreso de la República, Consultas interpartidistas y Presidente vicepresidente de la República) ; de forma respetuosa y previa las siguientes consideraciones de índole Constitucional y legal, solicito se disponga de presupuesto que permita contar con los recursos financieros para atender este proceso Electoral.

El Artículo 113 de la Constitución Nacional dispone que sean ramas del poder público, la Legislativa, la Ejecutiva y la Judicial, además de los órganos que las integran para el cumplimiento de las demás funciones del Estado, las cuales poseen funciones separadas, **pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.**

El Decreto 2241 de 1986 en su artículo 2° señala de manera expresa que: "Las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgarán plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y …"

Al amparo de estas premisas, es conveniente citar que además de la colaboración armónica y la protección al ejercicio al derecho al sufragio, ya referido, se destaca que el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963 (norma de carácter presupuestal), actualmente vigente, se dispuso que frente a los gastos de los procesos electorales que demanda, deben distribuirse entre la Nación, los Departamentos y los Municipios.

Es importante precisar que el apoyo presupuestal por parte de los entes territoriales, constituye sin lugar a equívocos, elemento sustancial para lograr el perfeccionamiento del proceso electoral y consecuentemente el reconocimiento y aceptación de la sociedad civil a la legítima elección de sus representantes y mandatarios; este último hecho de trascendental

importancia, por sí solo, debe ser motivo suficiente para comprometer el apoyo presupuestal del Municipio.

En la medida que las Instituciones públicas constituyamos alianza estratégica para el mejoramiento de los procesos electorales, sin lugar a dudas que el resultado de los mismos reflejara la voluntad de los electores expresada en las urnas.

Con base a la norma anteriormente escrita es claro que las elecciones es una responsabilidad interinstitucional que involucra al Gobierno, Fuerza Pública, órganos de control, ciudadanía y la Organización Electoral.

Estoy seguro que con su apoyo lograremos un proceso electoral que contribuya al fortalecimiento de la Democracia Colombiana.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito el apoyo y suministro del material y equipo que relaciono:

ELECCIONES 13 DE MARZO CONGRESO

- Alquiler planta Eléctrica sitio de votación
- Cinco aparatos (cocos) telefónicos
- Un Computador Portátil HP 14" Intel Core 8 GB RAM – Disco Estado sólido 256 GB
- Un Escritorio Secretarial de cinco gavetas
- Seis sillas rimax
- Dos 2 sillas ergonómicas
- Dos (2) tóner para impresora HP Laserjet MFP M127FN 83 A
- Un Arca Triclave en madera de 1 X 1.20 mts
- Seis Candados para las Arcas Triclaves
- Alquiler de 360 sillas y 60 mesas para las mesas de votación
- Transporte para los díez corregimientos el 13 de marzo para (Altamira, Bocas de Guayuriba, Cháviva, El Tigre, Puerto Guadalupe, La Balsa, Melua, Remolino, Pachaquiaro, Puerto Porfía), con salida a las 4 am y regreso a la hora de culminar el proceso, camionetas de platón y doble cabina para transporte de material, delegados de la Registraduria y Jurados de votación.
- Una caja de Resmas papel tamaño carta
- 10 cajas de esferos Negros
- 1 rollo de cinta Peligro
- Cincuenta (50) carpetas archivo cuatro aletas desacificadas
- 380 Refrigerios para jurados de votación cabecera municipal y funcionarios Registraduria
- 40 Refrigerios para jurados de votación corregimientos

- Un paquete sobres manila tamaño oficio
- Un paquete sobres manila tamaño extraoficio
- Cinco madejas de piola y/o cabuya cosechera de colores
- Dos cajas de Marcadores Negros

ELECCIONES DEL 29 DE MAYO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

- Transporte para los díez corregimientos el 13 de marzo para (Altamira, Bocas de Guayuriba, Cháviva, El Tigre, Puerto Guadalupe, La Balsa, Melua, Remolino, Pachaquiaro, Puerto Porfía), con salida a las 4 am y regreso a la hora de culminar el proceso, camionetas de platón y doble cabina para transporte de material, delegados de la Registraduria y Jurados de votación
- Alquiler de 360 sillas y 60 mesas para las mesas de votación
- 380 Refrigerios para jurados de votación cabecera municipal y funcionarios Registraduria
- 40 Refrigerios para jurados de votación corregimientos

ELECCIONES DEL 12 DE JUNIO SEGUNDA VUELTA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

- Transporte para los díez corregimientos el 13 de marzo para (Altamira, Bocas de Guayuriba, Cháviva, El Tigre, Puerto Guadalupe, La Balsa, Melua, Remolino, Pachaquiaro, Puerto Porfía), con salida a las 4 am y regreso a la hora de culminar el proceso, camionetas de platón y doble cabina para transporte de material, delegados de la Registraduria y Jurados de votación
- Alquiler de 360 sillas y 60 mesas para las mesas de votación
- 380 Refrigerios para jurados de votación cabecera municipal y funcionarios Registraduria
- 40 Refrigerios para jurados de votación corregimientos

No siendo más, agradezco la atención que se sirva prestar a esta petición seguro que con ello de forma integral e interinstitucional aseguremos un proceso democrático que consolide la seguridad de nuestro sistema y profundice la credibilidad y legitimidad de nuestro Estado.

Por lo anterior se suscribe de usted

WILLIAM ARMANDO MARTINEZ TORRES
Registrador Municipal del Estado Civil

Rad: 002

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

0313-22
Alcaldía Municipal
Puerto López - Meta
RECEPCIÓN
Fecha 14/01/2022 9:20
Recibido Por
Folios: (1)

RMPTL-005

Puerto López Meta, enero 14 de 2022

Doctor:
CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO
ALCALDE MUNICIPAL
Puerto López – Meta

Asunto: Solicitud Apoyo Electoral

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio número 002 del 04 de enero de 2022, por medio del cual se elevó la solicitud de apoyo electoral, para las elecciones del 13 de marzo de 2022 (Congreso dela Republica – Consultas interpartidistas), 29 de mayo (Presidente y Vicepresidente Primera vuelta) y 12 de junio de 2022 (Presidente y Vicepresidente, segunda vuelta), solicito respetuosamente se adicione al listado de elementos de papelería y equipo de oficina, los elementos que relaciono a continuación, previendo cambio se sitio de votación:

- Pendones de señalización y aviso de nuevo puesto de votación
- Dos ventiladores
- Desinfección antes y después al puesto de votación (12 y 14de marzo de 2022, 28 y 30 de mayo, 11 y 13 de junio de 2022)

No siendo más, agradezco la atención que se sirva prestar a esta petición seguro que con ello de forma integral e interinstitucional aseguremos un proceso democrático que consolide la seguridad de nuestro sistema y profundice la credibilidad y legitimidad de nuestro Estado.

Por lo anterior se suscribe de usted

WILLIAM ARMANDO MARTINEZ TORRES
Registrador Municipal del Estado Civil

Rad: 005